



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/9
18 de octubre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS
RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA
Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE
DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Segunda reunión

Cancún, México, 4-17 de diciembre de 2016

Tema 11 de programa provisional*

INFORME SOBRE EL PROGRESO DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONCIENCIACIÓN PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión NP 1/9, la Conferencia de las Partes que Actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización adoptó una estrategia de concienciación dirigida a suministrar un enfoque sistemático y coherente para asistir a las Partes en la aplicación del Artículo 21. Reconoció la necesidad de relacionar actividades vinculadas al Artículo 21 con otras actividades de desarrollo de capacidad bajo el Protocolo de Nagoya, en el contexto del programa de trabajo sobre la iniciativa Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA, por su sigla en inglés), y otras iniciativas de extensión del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

2. La estrategia reconoce la importancia que tienen las actividades de concienciación de responder a las necesidades y contextos específicos de cada Parte. Por esta razón, la estrategia está dirigida por los propios países. No obstante, para asistir a las Partes a aplicar la estrategia, se convino que la Secretaría tomaría una serie de medidas para apoyar a las Partes a desarrollar estrategias nacionales de concienciación y materiales y herramientas conexos. Todos los productos desarrollados bajo la estrategia por la Secretaría, las Partes y otros organismos deberían divulgarse a través del Mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que incluye el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios.

3. La estrategia se estructura alrededor de cuatro actividades prioritarias, que se basan una en la otra. Se prevé que la cuarta y última actividad, la fase de evaluación y apreciación, establecerá las condiciones

y prioridades para iteraciones posteriores de la estrategia. Se invita a las Partes a informar sobre el progreso realizado en la aplicación de la estrategia después de terminada su primera iteración, mediante la presentación de materiales y estrategias nacionales de concienciación al Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios.

4. En la estrategia de concienciación, se invita a las Partes a crear y realizar actividades de concienciación que se adecúen a las circunstancias nacionales, como la elaboración de estrategias nacionales de concienciación. La función del Secretario Ejecutivo es apoyar a las Partes y otros organismos en la ejecución de las actividades prioritarias, suministrando recursos y capacitación, y facilitando el intercambio de información a través del Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios, tal como se identificó bajo las actividades prioritarias de la estrategia de concienciación.

5. Asimismo la estrategia se basa en la labor de concienciación que ya ha sido realizada bajo el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública. Las lecciones aprendidas e instrumentos creados a partir de este programa de trabajo son recursos importantes para la comunicación estratégica sobre los cuales se basen recursos especializados. Con el espíritu de conseguir sinergia, se deberá evitar la duplicación.

6. La Sección II de este documento brinda un panorama del progreso realizado por el Secretario Ejecutivo en la aplicación de la estrategia de concienciación conforme a las actividades prioritarias. La Sección III del documento esboza las actividades llevadas a cabo por las Partes, los estados no Parte y otros actores no estatales pertinentes de conformidad con la estrategia de concienciación. La Sección IV trata la manera de avanzar en el próximo bienio y años siguientes. La Sección V contiene un proyecto de decisión para ser estudiado en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que Actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo.

II. PROGRESO REALIZADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONCIENCIACIÓN

7. Las actividades del Secretario Ejecutivo pudieron realizarse gracias al generoso apoyo financiero del Fondo Japonés para la Diversidad Biológica, que suministra recursos para el desarrollo de la capacidad. Debido a atrasos administrativos, el Secretario Ejecutivo está terminando actividades dentro del contexto de Actividades prioritarias 1 y 2 de la estrategia y las actividades relacionadas con las Actividades prioritarias 3 y 4 quedan aún por terminar. Estas seguirán efectuándose tal como se indica a continuación. La sección siguiente expone el progreso realizado con respecto a estas actividades.

A. Actividad prioritaria 1: Análisis de la situación de comunicación y desarrollo de estrategias de concientización basadas en las necesidades, en el ámbito nacional, regional y subregional

8. Bajo la Actividad prioritaria 1 de la estrategia de concienciación, la Secretaría deberá brindar asesoramiento sobre una estructura que asistirá a las Partes a crear sus estrategias de concienciación. Esto incluirá, *inter alia*, un análisis de la situación de la comunicación que orientará sobre el tipo de mensajes y materiales de concienciación por desarrollar. Donde proceda, la Secretaría deberá elaborar orientaciones y recomendaciones utilizando, cuando sea adecuado, programas, instrumentos, estructuras y materiales existentes dentro de la Secretaría (en especial, la labor realizada bajo CEPA) u otros organismos internacionales pertinentes, para fortalecer la coherencia, mejorar la eficacia y limitar los gastos. Estas deberán publicarse en el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios. Asimismo la Secretaría facilitará la publicación de materiales de concienciación y estrategias en el mencionado Centro.

1. *Progreso realizado por el Secretario Ejecutivo en el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios*

9. El principal mecanismo para intercambiar información sobre acceso y participación en los beneficios es el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios, que se estableció mediante el Artículo 14, párrafo 1, del Protocolo de Nagoya como parte del Mecanismo de facilitación. El Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios permite a quien tenga una cuenta para el Convenio sobre la Diversidad Biológica compartir información sobre creación de capacidad y recursos de concienciación, así como los materiales de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios con una audiencia más amplia. El intercambio de información a través del Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios multiplica el impacto y la visibilidad de los materiales existentes y ayuda a aquellos que realizan la concienciación sobre el acceso y la participación en los beneficios a encontrar los instrumentos y materiales que necesitan.

10. Basándose en el asesoramiento de la primera reunión del Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad, celebrada en Montreal, Canadá, del 15 al 17 de septiembre de 2015, y del período de sesiones conjunto de los Comités asesores oficiosos al mecanismo de facilitación del Convenio y el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios, que tuvo lugar en Montreal, Canadá, el 30 de octubre de 2015, la Secretaría aplicó un formato común para presentar información sobre recursos para creación de capacidad, inclusive los materiales de concienciación en el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios.

11. Los materiales relacionados con la concienciación ahora pueden publicarse o buscarse en la Biblioteca virtual del Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios, identificando “concienciación” como el objetivo principal del documento o recurso que se publica o se busca. Se suministrará información sobre el grupo destinatario o la audiencia del recurso, sobre el contenido del recurso, y el nivel del contenido o el nivel de conocimiento/pericia de la audiencia para la cual el recurso está destinado. Asimismo las Partes y los estados no Parte puede publicar sus estrategias nacionales de concienciación adoptadas como parte de su marco nacional, registrando la información como una medida legislativa, administrativa o de política.

2. *Análisis de las necesidades de comunicación para el Protocolo de Nagoya*

12. Como contribución a la Actividad prioritaria 1, el Secretario Ejecutivo realizó, con la asistencia de un consultor, un análisis de las necesidades de comunicación para el Protocolo de Nagoya. Como parte del análisis se envió una encuesta a los centros nacionales de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los centros nacionales de coordinación del acceso y participación en los beneficios. Se recibió un total de 165 respuestas, de las cuales más del 60 por ciento provinieron de los centros nacionales de coordinación antedichos.

13. Las conclusiones de este análisis son las siguientes:

(a) Se observó que, efectivamente, existen recursos de comunicación de acceso y participación en los beneficios, pero no están bien organizados como para brindar orientaciones claras sobre situaciones específicas, ni están bien difundidos;

(b) Asimismo los recursos necesitan estar mejor desarrollados para alentar a los estados no Parte a que ratifiquen el Protocolo;

(c) Faltan materiales de comunicación que faciliten la creación de capacidad para aplicar el Protocolo;

(d) El actual kit de herramientas de CEPA brinda una gran cantidad de los recursos necesarios para aplicar estrategias de comunicación.

14. Sobre la base de estos resultados, el consultor comenzó a crear un kit de herramientas que responderá a esas necesidades y a los requisitos de la Actividad prioritaria 2 bajo la estrategia de concienciación.

B. Actividad prioritaria 2: Creación de un kit de herramientas y materiales de concienciación

15. Bajo la Actividad prioritaria 2, se prevé que la Secretaría cree un kit de herramientas que contenga metodologías, plantillas y otros materiales descriptivos sobre la manera en que las Partes e interesados directos pueden desarrollar materiales innovadores de concienciación y capacitación. Donde proceda, el kit de herramientas tomará en cuenta los instrumentos pertinentes existentes dentro del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tal como el kit de herramientas de CEPA (<http://www.cbd.int/cepa/instrumentkit/2008/doc/CBD-Toolkit-Complete.pdf>) y materiales provenientes de otros organismos internacionales pertinentes, pero se adaptará específicamente a las necesidades de comunicación del acceso y participación en los beneficios.

16. El Secretario Ejecutivo ha progresado en realizar las actividades enumeradas bajo la Actividad prioritaria 2. El kit de herramientas de concienciación sobre el acceso y participación en los beneficios se está elaborando y se prevé que se entregará en todos los idiomas de las Naciones Unidas en el primer trimestre de 2017, basado en los instrumentos actuales, donde existan, y en el desarrollo de nuevos instrumentos, donde sea necesario. Hasta la fecha, el consultor realizó un análisis de materiales existentes e identificó el formato que debería tener un kit de herramientas. El kit de herramientas que se desarrollará se servirá de los recursos del kit de herramientas de CEPA, así como otros recursos existentes de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios.

17. Tal como se mencionó anteriormente, mediante una encuesta, los usuarios potenciales del kit de herramientas en los diferentes ámbitos nacionales informaron que necesitaban ayuda para navegar a través del gran volumen de materiales disponibles sobre comunicación del acceso y participación en los beneficios que ya existían en una variedad de formatos y plataformas.

18. El camino a seguir propuesto para abordar esta cuestión es crear el kit de herramientas utilizando “vías” para usuarios interactivos. Éstas son vías para acumular información y recursos que responden a situaciones específicas y sus propios objetivos de comunicación, la audiencia, el tema y los medios de difusión disponibles. Una vía lleva al usuario del kit de herramientas a la mayoría de los materiales pertinentes (instrumentos, estudios de casos y listas de verificación) a crear sus propios productos de comunicación. El principio de las vías se basa en la siguiente estructura. Obsérvese que las categorías de los párrafos siguientes no son de naturaleza exhaustiva sino más bien ilustrativa.

19. El usuario comienza identificando sus fines de comunicación, basado en algún criterio de alto nivel que está relacionado con promover la acción y el cambio de conductas. Algunas categorías sugeridas son:

- (a) Informar – suministrar información a los actores, y alentarnos que la aprendan;
- (b) Persuadir/influir/abogar –alentar a la acción, tal vez a una acción que sea diferente de las estructuras de conducta actuales;
- (c) Asociar –inspirar el desarrollo de asociaciones.

20. Se identifica un segmento de la audiencia y podría incluir lo siguiente:

- (a) Centro(s) nacionales de coordinación de acceso y participación en los beneficios;
- (b) Líder(es) políticos en los diferentes ámbitos locales, nacionales y regionales;
- (c) Funcionario(s) /regulador(es);
- (d) Periodista(s)/profesional(es) de los medios de difusión;

- (e) Usuarios de recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales conexos;
- (f) Investigador(es) institucionales/universitarios;
- (g) Personal de empresas privadas;
- (h) Proveedores de recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos;
- (i) Comunidades indígenas y locales;
- (j) Particular(es);
- (k) Otros organismos.

21. Se invitará al usuario del kit de herramientas a seleccionar temas específicos sobre acceso y participación en los beneficios a partir de los cuales desee crear concienciación. Esto puede incluir lo siguiente, por ejemplo, *inter alia*: promover la ratificación del Protocolo de Nagoya; negociar términos convenidos mutuamente; asegurar la participación de comunidades indígenas y locales; o considerar los diferentes enfoques de sectores en la utilización de recursos genéticos.

22. Luego, el usuario identificaría los canales de comunicación más adecuados y disponibles a través de los cuales se transmitiría su mensaje:

- (a) Medios electrónicos/en línea, por ejemplo correo electrónico, sitio web, redes sociales;
- (b) Materiales impresos, como folletos, periódicos, carteles;
- (c) Presentaciones en vivo, como discursos, producciones de radio y video y otras formas de comunicación comunitaria.

23. Basado en las respuestas a las cuestiones anteriores, se lleva al usuario a una lista de posibles recursos útiles que incluirán recursos generales sobre principios y enfoques de comunicación estratégica, similares a los que se encuentran en el kit de herramientas de CEPA del Convenio, así como recursos de comunicación específicos a la concienciación sobre acceso y participación en los beneficios y el Protocolo de Nagoya. Las fichas de información, listas de verificación y otros recursos se reorganizarán en las siguiente categorías generales:

- (a) Modos de informar y participar:
 - (i) Investigación de audiencias; realización de encuestas; identificación de interesados directos; anticipación de obstáculos y resistencias;
 - (ii) Selección del canal adecuado al mensaje: contexto; audiencia; calendario; recursos.
- (b) Modo de persuadir, influir y abogar:
 - (i) Creación de mensajes eficaces;
 - (ii) Medición de efectos.
- (c) Modo de movilizar a la acción:
 - (i) Fortalecimiento de capacidad de interesados directos.
- (d) Modos de formar asociaciones eficaces:
 - (i) Inventario y seguimiento de actividades existentes;
 - (ii) Creación de coaliciones “naturales”;
 - (iii) Creación de colaboraciones estratégicas entre grupos dispares;
 - (iv) Captación de interesados directos hostiles o indiferentes.

24. Además de esos recursos, también se presentará una lista de estudios de casos pertinentes que ilustran las actividades de concienciación en formato de texto breve y estándar, para mostrar las maneras en que se puede realizar dicha labor. Los materiales se presentan al usuario en la forma de páginas web y documentos descargables. Asimismo se provee al usuario la capacidad de comunicar sus comentarios sobre su experiencia con el uso de los instrumentos.

25. Los recursos para el kit de herramientas se combinan con recursos existentes en lo posible, como el kit de herramientas de CEPA, la Guía conceptual y el kit de herramientas para profesionales sobre comunicación estratégica elaborado por la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades de Acceso y Participación en los Beneficios¹ y recursos pertinentes publicados en el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios. En el caso de que existan lagunas para ciertos recursos, éstos se agregarán a medida que se vaya creando el kit de herramientas, y se obtendrán de la labor realizada por las Partes, los estados no Parte y otros actores no estatales pertinentes, sobre la base de las necesidades que se hayan identificado. Es importante observar que el kit de herramientas de concienciación del acceso y participación en los beneficios se integra con el kit de herramientas de CEPA y que mucho de los recursos para concienciación también sirven para fines de comunicación para CEPA. Por lo tanto, habrá un traslapo en los juegos de instrumentos.

26. El marco para el kit de herramientas y varias vías clave estarán listos para demostración en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que Actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en diciembre de 2016. Sobre la base de los comentarios que se hagan en la reunión, se completará y finalizará el kit de herramientas en el primer trimestre de 2017 en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se pondrá a disposición en el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios durante el segundo trimestre de 2017.

C. Actividad prioritaria 3: Capacitación de comunicadores e implicación de grupos destinatario y Actividad prioritaria 4: evaluación y comentarios

27. La tercera y cuarta actividad prioritaria de la estrategia de concienciación sólo pueden ser llevadas a cabo por el Secretario Ejecutivo, las Partes y otros organismos, una vez creado el kit de herramientas de acceso y participación en los beneficios. Para la Actividad prioritaria 3, las orientaciones propuestas sobre estructuras de talleres en apoyo del desarrollo de la capacidad para la concientización del acceso y participación en los beneficios se incluirán en el kit de herramientas. Una vez concluido lo anterior, el Secretario Ejecutivo puede empezar a ejecutar la Actividad prioritaria 3. La cuarta Actividad prioritaria es evaluación y comentarios y requiere una serie de actividades antes de terminarse.

III. PROGRESO REALIZADO POR LAS PARTES Y ESTADOS NO PARTE EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONCIENCIACIÓN

28. En esta sección, el documento esboza el modo en que las Partes, los estados no Parte y actores pertinentes han progresado en la ejecución de actividades relacionadas a dos de las actividades prioritarias identificadas en la estrategia de concienciación.

A. Actividad prioritaria 1: Análisis de la situación de comunicación y desarrollo de estrategias de concientización basadas en las necesidades, en el ámbito nacional, regional y subregional

29. En la Actividad prioritaria 1, se invitó a las Partes a elaborar estrategias de concienciación nacionales, regionales y subregionales, como calendarios, actividades, instrumentos de evaluación e identificación de grupos destinatario. Asimismo se les invitó a presentar estrategias nacionales de

¹ Véase: http://www.abs-initiative.info/fileadmin/media/Knowledge_Center/Pulications/CEPA/Guide_-_Strategic_Communication_ABS_-_ABS_Initiative_-_EN_-_201601.pdf

concienciación al Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios. Además, fueron invitados a replicar la metodología elaborada por el Secretario Ejecutivo, según proceda.

30. En sus presentaciones sobre el progreso hacia el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica del Protocolo de Nagoya en respuesta a las notificaciones enviadas en diciembre de 2015² y en junio de 2016,³ las Partes y los estados no Parte identificaron varias medidas tomadas y pasos efectuados para aumentar la concienciación sobre el Protocolo.

31. Algunos países suministraron información sobre el desarrollo de estrategias de comunicación y concienciación:

(a) Burundi elaboró una estrategia nacional para mejorar la comprensión del Protocolo de Nagoya por parte de interesados directos. Asimismo organizó actividades de concienciación y guías con mensajes específicos para tres grupos destinatarios diferentes: profesionales de la medicina tradicional, responsables de tomar decisiones e investigadores;

(b) Antigua y Barbuda planifica elaborar una campaña de información pública para informar sobre el Protocolo;

(c) Swazilandia desarrolló una estrategia de concienciación y capacitación y un kit de herramientas de concienciación sobre acceso y participación en los beneficios para interesados directos.

32. Además, varios países, reconociendo la importancia de implicar a los interesados directos y comunidades indígenas y locales en la aplicación del Protocolo, indicaron que se están realizando enfoques participativos y actividades de concienciación para apoyar dicha aplicación, por ejemplo, con foros para interesados directos, servicios de asistencia técnica o talleres y seminarios. Algunos países también tomaron la iniciativa de traducir el Protocolo a los idiomas locales.

33. El documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/1 contiene más información sobre estas actividades. Asimismo, todas las presentaciones que se recibieron en respuesta a la notificación 2016-070 también están disponibles en el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica.⁴

B. Actividad prioritaria 2: Creación de un kit de herramientas y materiales de concienciación

34. En la Actividad prioritaria 2, se preveía que las Partes crearan materiales de concienciación y capacitación de acceso y participación en los beneficios, utilizando el kit de herramientas y sus recursos, y luego distribuyendo los materiales en los diferentes ámbitos nacionales y regionales a través de canales de comunicación establecidos. Asimismo, los materiales se presentarían al Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios.

35. Hasta la fecha y antes de desarrollar el kit de herramientas de concienciación, las Partes, los estados no Parte, y otros actores no estatales pertinentes han elaborado varios recursos que brindan apoyo a la concienciación relativa al Protocolo.

36. La Secretaría preparó una compilación de instrumentos de creación de capacidad y recursos sobre acceso y participación en los beneficios para asistir a la Conferencia de las Partes que Actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo al considerar el tema 10 (Medidas para brindar asistencia para creación de capacidades y desarrollo de capacidades (UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/7)). El panorama incluye 57 herramientas de creación de capacidad y recursos. Varias de estas herramientas también

² N° de ref. 2015-142 y 2015-141.

³ N° de ref. 2016-070.

⁴ Véase <https://www.cbd.int/abs/np-mop2/submissions/>.

contribuyen a la concienciación sobre el Protocolo. La Secretaría se compromete a asistir a los autores a publicar esta información en el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios.

C. Actividad prioritaria 3: Capacitación de comunicadores e implicación de grupos destinatario y Actividad prioritaria 4: Evaluación y comentarios

37. Tal como se indicó en la Sección II, C anterior, la tercera y cuarta actividad prioritaria de la estrategia de concienciación sólo pueden ser llevadas a cabo por el Secretario Ejecutivo, las Partes y otros actores no estatales pertinentes, una vez creado el kit de herramientas de acceso y participación en los beneficios. Por lo tanto, las Partes y otros actores no estatales pertinentes no informaron sobre si habían participado en actividades relacionadas con estas actividades prioritarias.

IV. CAMINO A SEGUIR: ACTIVIDADES PLANIFICADAS DURANTE EL PRÓXIMO BIENIO (2017-2018)

38. Esta sección presenta las actividades planeadas durante el próximo bienio destinadas a completar el kit de herramientas de concienciación, divulgarlo y promover el uso de sus componentes entre las Partes, los estados no Parte y otros actores no estatales pertinentes que están implicados en el Protocolo de Nagoya. Se trabajará para alentar a los usuarios del kit de herramientas a que hagan comentarios sobre sus experiencias, para asegurar su constante actualización.

39. La actividad prioritaria 3 (Capacitar a los comunicadores e implicar a los grupos destinatario) se ejecutará entonces con la participación activa de la Secretaría sobre la base del kit de herramientas. Esto se hará de una manera que coordine estas actividades con las actividades planificadas en el proyecto de Plan de acción revisado y a corto plazo (2017-2020) destinadas a mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Plan estratégico para la diversidad Biológica (2011-2020) y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (documento UNEP/CBD/la COP/13/13) además de otras oportunidades y actividades existentes organizadas por la Secretaría y otros actores. El objetivo será maximizar el impacto y la visibilidad del kit de herramientas así como promover el desarrollo y la aplicación activos de estrategias de concienciación por las Partes.

40. La actividad prioritaria 4 (Evaluación y comentarios) se realizará una vez terminadas todas las otras actividades prioritarias y, por lo tanto, la fecha de esto no puede establecerse con precisión en este momento. La aplicación de la Actividad prioritaria 4 implantará las bases para futuras iteraciones de la estrategia de concienciación.

V. PROYECTO DE DECISIÓN PARA CONSIDERAR EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA

41. La Conferencia de las Partes que Actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya puede querer adoptar una decisión de acuerdo con las consideraciones siguientes:

La Conferencia de las Partes que Actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

1. *Toma nota del progreso realizado en la aplicación de la estrategia de concienciación,*
2. *Pide al Secretario Ejecutivo que siga apoyando la aplicación de la estrategia de concienciación mediante la realización de las actividades indicadas bajo las actividades prioritarias descritas en el Anexo de la decisión NP-1/9 y facilite los instrumentos y recursos resultantes a través del Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios;*

3. *Invita a* las Partes, los estados no Parte y otros actores no estatales pertinentes a ejecutar las actividades de concienciación de conformidad con las actividades prioritarias descritas en el Anexo de la decisión NP-1/9 y facilitar la información sobre estrategias de concienciación y recursos a través del Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios;

4. *Pide al* Secretario Ejecutivo que suministre una actualización del progreso realizado en la aplicación de la estrategia de concienciación para se examine en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que Actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.
